

En el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del dos mil catorce, entre los señores CEDENTES: **MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS** CI: 010174638-6 y de su cónyuge Sra. **PEREZ SINCHI ROSA CESILIA** con CI: 010229851-0, accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL "CRISTAXI" S.A., teniendo en su haber una (01) acción del valor de treinta dólares (30,00 USD.); y por otra el CESIONARIO: **PANTOJA DIAZ VERONICA MARIELA** con CI: 010412063-9

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de la Sra. **PANTOJA DIAZ VERONICA MARIELA**, la acción antes mencionada, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

MONTALVAN PARRA ERNESTO MESIAS

CEDENTES

PEREZ SINCHI ROSA CESILIA

PANTOJA DIAZ VERONICA MARIELA
CESIONARIO